

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 2** *ACUERDO de 14 de junio de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se sustituyen dos Vocales en el Jurado Territorial de Expropiación Forzosa de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.b) del artículo 240, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, entre los miembros que componen el Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid, y que serán designados por el Consejo de Gobierno, figuran los Vocales. De entre ellos, en representación de la Comunidad de Madrid, se encuentra un Técnico Facultativo Superior al servicio de la Comunidad de Madrid, propuesto por la Consejería competente en función de su especialidad en relación con la naturaleza del bien expropiado.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 14 de junio de 2012,

ACUERDA

Primero

Nombrar a don Enrique Sacristán Perdiguero, Técnico Facultativo Superior al servicio de la Comunidad de Madrid, a iniciativa de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como Vocal titular del Jurado Territorial de Expropiación, en sustitución de don Isidoro Izquierdo Martínez, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo

Nombrar a doña Caridad Criado Clemente, Técnico Facultativo Superior al servicio de la Comunidad de Madrid, a iniciativa de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, como Vocal suplente del Jurado Territorial de Expropiación, en sustitución de don Fernando Zeledón Martínez, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, a 14 de junio de 2012.

La Consejera de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio,
ANA ISABEL MARÍÑO ORTEGA

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/21.839/12)